CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

DIAGNOSTIKA S.A.

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

TABLA DE CONTENIDO

1 Objetivo y alcance 3

2 Definiciones 4

3 Valores Clave 6

4 Expectativas sobre el comportamiento de los destinatarios de este Código 7

5 Responsabilidades Adicionales de los Gerentes 7

6 Lineamentos de conducta 8

7 Relaciones 11

7.2. **Entre nuestros colaboradores** 11

7.3. **De nuestros colaboradores hacia Diagnostika** 12

7.4. **Con nuestros clientes** 12

8 Conflictos de interés 15

9 Compromiso con el medio ambiente 16

10 Compromiso con el medio ambiente 16

11 Guías generales 16

12 Órganos de Ética y Cumplimiento 19

13 Régimen disciplinario 19

14 Canal de denuncia 19

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

1 Objetivo y alcance

Los tiempos cambiarán. Nuestros productos cambiarán. Nuestra gente cambiará. Nuestros clientes cambiarán. Lo que no cambiará es nuestro compromiso con nuestros valores clave.

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial (el "Código") es una manifestación expresa del compromiso de Diagnostika S.A.(Diagnostika) con la responsabilidad corporativa, las mejores prácticas empresariales y la ética.

Este Código tiene por objetivo establecer las líneas generales de comportamiento que van a regular y guiar las relaciones que tiene la empresa con sus colaboradores, clientes, proveedores, competidores, entes reguladores y terceros interesados a fin de garantizar que la toma de decisiones empresariales y la ejecución de estas se realicen apegadas a la legalidad y a la ética.

El Código vincula a todos los colaboradores, representantes, apoderados y órgano de gobierno de la empresa, quienes deben ratificar que lo han leído, comprendido y que se adhieren a él. Las Gerencias de la empresa deben dar el ejemplo al resto de trabajadores, realizando sus labores empresariales y llevando su vida personal, de acuerdo con los estándares más altos de ética. El respeto a las disposiciones aquí contenidas es considerado un requisito esencial del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los colaboradores y demás personas y empresas vinculadas a Diagnostika.

El presente Código no pretende ser un manual exhaustivo que cubre cada situación que pudieran enfrentar sus destinatarios en el día a día, por lo que cada uno de nosotros tiene la responsabilidad personal de asegurar que nuestras acciones cumplan con los lineamientos y valores establecidos.

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

2 Definiciones

2.1. Apoderado: Persona con poder para representar y actuar en nombre de la empresa.

2.2. Cabildeo: También llamado lobbying, consiste en influir directa o indirectamente en la aprobación de políticas públicas, promulgación de leyes y en la emisión de actos administrativos en general que beneficien a ciertos sectores o intereses particulares.

2.3. Cliente: Persona física o jurídica, pública o privada, a la cual la empresa le vende algún producto o servicio.

2.4. Canal de denuncias: Medio a través del cual los colaboradores, proveedores y terceros interesados pueden consultar o presentar denuncias por violaciones a las políticas empresariales o a la legislación anticorrupción.

2.5. Conflicto de interés: Surge cuando un colaborador de Diagnostika () tiene intereses (económicos, profesionales o de otra naturaleza) ya sea directos (personales) o indirectos (en beneficio de un tercero relacionado), distintos a los de la empresa, que podría generarle algún provecho en perjuicio de la compañía.

2.6. Colaborador: Persona física que presta servicios lícitos y personales para la empresa, dentro de una relación de trabajo indefinida o temporal. Incluye a gerentes y altos mandos.

2.7. Corrupción en el sector público: Consiste en el abuso de la función pública para beneficio de intereses privados.

2.8. Corrupción en el sector privado: Consiste en la promesa, ofrecimiento, entrega o aceptación de un beneficio de cualquier naturaleza para favorecer u obtener algún beneficio en el marco de una relación comercial privada.

2.9. Cultura de cumplimiento: Conjunto de valores, creencias y conductas que interactúan con los sistemas de gestión internos para generar normas de comportamiento que conducen al cumplimiento de la legislación y demás obligaciones de la empresa.

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

2.10. Dádiva: Beneficio de cualquier naturaleza que se ofrece, promete o entrega a un funcionario público o tercero privado para obtener alguna ventaja a favor de la empresa.

2.11. Ética: Disciplina que estudia la moral y la conducta humana para la promoción de comportamientos deseables.

2.12. Fraude: Consiste en el engaño ya sea a través de falsificación de información o la omisión en la entrega de información, con el fin de obtener un beneficio patrimonial.

2.13. Funcionario público: Persona física que presta sus servicios lícitos y personales para entidades del sector público nacional, de otros estados y organismos internacionales.

2.14. Oficial de Cumplimiento: Colaborador de Diagnostika encargado de supervisar y monitorear el Programa de Cumplimiento Anticorrupción.

2.15. Órgano de gobierno: También llamado Junta Directiva.

2.16. Representante legal: Persona que por ley actúa en representación y en nombre de la empresa.

2.17. Personas vinculadas: Colaboradores, representantes y apoderados.

2.18. Profesional de salud: Funcionario público o profesional del sector privado que presta sus servicios para una institución de salud.

2.19. Programa de Cumplimiento Anticorrupción: Conjunto de órganos, políticas, procedimientos y controles diseñados para facilitar a la empresa el cumplimiento de la legislación aplicable en materia anticorrupción y a prevenir la comisión de delitos en el marco de las actividades que realiza sus colaboradores y socios de negocio a nombre y representación de Diagnostika.

2.20. Proveedor: Persona física o jurídica que le vende a la empresa algún producto o servicio.

2.21. Soborno: Promesa, ofrecimiento o entrega de cualquier beneficio a un funcionario público o a quien este indique, con el objetivo de que realice algún acto contrario o propio de sus funciones a favor de la empresa.

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

2.22. Socios de negocio: Proveedores, agentes, consultores, empresas con las que Diagnostika tiene alguna alianza comercial.

2.23. Tráfico de influencias: Es la influencia, directa o indirecta, que se ejerza sobre funcionarios públicos, prevaliéndose de su cargo o cualquier otra situación derivada de la situación personal o jerárquica que tenga con este u otro funcionario público, ya sea real o simulada, con el fin de que realice un acto u omisión que beneficie a la empresa.

2.24. Valores: Son principios que se manifiestan como cualidades y actitudes que guían el tipo de comportamiento deseado por parte de los individuos.

3 Valores Clave

Los valores que guían la conducta de los colaboradores de Diagnostika y el ejercicio de la actividad económica son:

3.1. Integridad: Significa ser fiel a lo que creemos. Cuando somos íntegros, somos honestos, justos y buscamos hacer lo correcto sin transigencia, aun cuando las circunstancias lo hacen difícil.

3.2. Respeto: Tratamos a otros con dignidad y prudencia, como quisiéramos que nos trataran a nosotros. El respeto está presente en nuestra interacción con cada individuo con quien interactuamos alrededor del mundo.

3.3. Compromiso: Consiste en la firmeza inquebrantable por cumplir o hacer lo que nos hemos propuesto o que simplemente debemos hacer, usando nuestra capacidad para sacar adelante todo aquello que nos asignen, realizándolo por convicción y de la mejor manera.

3.4. Cooperación: Con acciones y esfuerzos que, juntamente con la organización y los colaboradores, realizamos con el objetivo de alcanzar una meta en común.

Se espera que cada uno de nosotros demuestre estos valores clave en nuestro trabajo como colaboradores Diagnostika.

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

4 Expectativas sobre el comportamiento de los destinatarios de este Código

Sería maravilloso si siempre fuera claro lo que se debe hacer. Sin embargo, en el mundo real las cosas no siempre son obvias. Si alguna vez se encuentra en una situación donde "lo correcto" no está claro o hacer lo correcto es difícil, recuerde nuestros valores clave y formúlese las siguientes interrogantes previo a adoptar una decisión o realizar cualquier acción:

4.1. ¿Mis acciones reflejan los valores clave de Diagnostika de integridad, respeto, compromiso y cooperación?

4.2. ¿Estoy siendo íntegro, respetuoso, comprometido y cooperador?

4.3. ¿Mis acciones son lícitas? Y, ¿Conozco la ley al respecto?

4.4. Si mi acción es lícita, ¿Cumple también con las normas éticas de Diagnostika?

Si subsisten dudas sobre cómo proceder, diríjase a la Oficial de Cumplimiento a través del correo electrónico: **denuncia@diagnostika.co.cr**

5 Responsabilidades Adicionales de los Gerentes

Los gerentes de Diagnostika () deberán liderar y dirigir de acuerdo con nuestros estándares de conducta ética, tanto en palabra como en acción. Todo gerente es responsable de fomentar comunicaciones abiertas, acertadas con respeto y consideración, y de administrar diligentemente los riesgos que le corresponden promoviendo una cultura ética y cumpliendo entre su personal encargado. Glosario de términos relacionados con la ética.

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

6 Lineamentos de conducta

En el ejercicio de las funciones de cada colaborador, representante, apoderado y miembro de alta dirección se deberá observar las siguientes pautas de comportamiento:

6.1. Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o autorizar que se entreguen dádivas o cualquier otro beneficio a clientes, proveedores y/o cualquier parte interesada para obtener alguna ventaja indebida, especialmente a funcionarios públicos y a profesionales de la salud que tengan consulta privada y presten de forma simultánea servicios para una entidad pública. Para más información ver la **11POL01 Política Anticorrupción.**

6.2. Es aceptable la entrega de material promocional relacionado a nuestras áreas de negocio a proveedores, socios de negocio y clientes del sector privado, para lo cual se establece el monto tope de $50 (50 dólares estadounidenses) en un año calendario, cuidando que ello no genere conflicto de interés ni constituya corrupción en el sector privado. Esto queda prohibido para clientes y funcionarios del sector público.

6.3. Abstenerse de aceptar remuneraciones, regalos u otros beneficios indebidos de parte de clientes, proveedores y demás socios de negocio de Diagnostika. Solo está permitido recibir artículos promocionales de otras empresas cuyo monto no rebase de $50 (50 dólares estadounidenses), siempre que ello no genere un conflicto de interés.

6.4. Se puede aceptar entretenimiento razonable por parte de clientes privados, proveedores y socios de negocio, en el contexto del negocio y que propicien el avance de los intereses de la compañía. Si una invitación parece inapropiada, rehúse la oferta o pague el valor real del entretenimiento usted mismo. Si es posible, hable anticipadamente con su jefe inmediato, el encargado de recursos humanos o la presidencia sobre cualquier entretenimiento que pudiera parecer excesivo.

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

6.5. Se puede proveer entretenimiento a (), proveedores y socios de negocio, el cual deberá ser razonable en el contexto del negocio. Esto no es permitido para clientes y socios de negocios del sector público.

6.6. Se puede aceptar viajes, transporte y alojamiento por parte de un proveedor de Diagnostika (), cliente o socio de negocio, siempre que sea del sector privado y el propósito del viaje sea relacionado al área de negocio de Diagnostika ().

Para viajes, transporte y alojamiento de funcionarios públicos ver el procedimiento **11P01 Interacción con Funcionarios Públicos.**

6.7. Diagnostika () se abstiene de otorgar becas a funcionarios públicos para participar en actividades académicas.

6.8. Diagnostika () se abstiene de patrocinar a entidades públicas.

6.9. Las reuniones que se mantengan con funcionarios públicos deberán realizarse en las instalaciones del lugar de trabajo de estos funcionarios, solo cuando ello no sea posible se buscará otro lugar que sea idóneo para la consecución de los fines de la reunión. Para más información ver el **11P01 Interacción con Funcionarios Públicos.**

6.10. Los refrigerios que ofrezca la empresa durante el desarrollo de una capacitación, charla, lanzamiento de producto, demostración o cualquier tipo de reunión con fines comerciales, serán razonables y secundarios al objetivo de la actividad que se trate. Para más información ver la **11P01 Interacción con Funcionarios Públicos.**

6.11. La participación de la empresa en los procesos públicos licitatorios y cualquier otra modalidad debe ser transparente y en estricto apego a la normativa aplicable, respetando el principio de libre competencia.

6.12. Las donaciones con fines benéficos, educacionales y de investigación a entidades públicas () son permitidas siempre que se cumplan con los lineamientos establecidos en el **11POL04 Política de Donación**, y cuando ello no implique ni se perciba como un soborno o cualquier otro delito de corrupción para beneficiar de forma directa o indirecta a la empresa en sus negocios.

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

6.13. La entrega de muestras de productos para los clientes del sector público deberá tener como único fin la evaluación del producto.

6.14. No se podrá pedir, ofrecer, prometer, entregar ni promover la entrega de contribuciones a partidos políticos, candidatos, comités o iniciativas con fines políticos, haciendo uso del nombre, fondos, propiedades, equipos o servicios de Diagnostika ().

6.15. Las actividades de cabildeo o los contactos con el gobierno a nombre de Diagnostika (), aparte de las actividades de venta, están completamente prohibidas.

6.16. Los puestos en la empresa no pueden ser utilizados para beneficio personal o de familiares o terceros relacionados y mucho menos como medio de soborno o ejercicio de tráfico de influencias a funcionarios públicos.

El reclutamiento, selección contratación de los colaboradores se realizará conforme al **10P01 Contratación de Personal.**

6.17. El precio de los productos y servicios de Diagnostika () debe sujetarse al valor justo de mercado y el cobro se realizará solo cuando el producto o servicio haya sido efectivamente prestado.

6.18. Las obligaciones que mantenga la empresa con sus clientes y socios de negocio deberán estar debidamente documentadas y resguardadas para evidenciar la trazabilidad de las relaciones comerciales y sus transacciones.

6.19. Los colaboradores de Diagnostika () tienen absolutamente prohibido ejercer labores ajenas a la empresa dentro de su jornada laboral, y la prohibición expresa de prestar servicios para empresas competidoras de Diagnostika, aunque sea fuera de su jornada laboral.

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

7 Relaciones

7.1. Con nuestros colaboradores

Las relaciones que mantenemos para con nuestros colaboradores se rigen por la integridad, el respeto, la cooperación y el compromiso, por lo que nos comprometemos a lo siguiente:

7.1.1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar un entorno libre de acoso laboral, acoso sexual, abusos e intimidaciones de todo tipo. Las instalaciones de la empresa son un ambiente libre de drogas, bebidas alcohólicas y armas.

7.1.2. Cumplir con la legislación laboral y adoptar medidas eficaces que resguarden la seguridad ocupacional de nuestros colaboradores.

7.1.3. Respetar y promover los derechos humanos de nuestros colaboradores y de todas las personas que se relacionen con ellos, y rechazar toda forma de violación de estos. En caso de que la empresa ejecutare algún acción contraria a estos derechos, se compromete a hacer frente a las consecuencias de dicho acto.

7.1.4. Prohibir toda forma de discriminación por sexo, religión, etnia, color de piel, orientación sexual, nacionalidad, edad o por cualquier otra característica no relacionada al trabajo.

7.1.5. Denunciar cualquier práctica contraria a la legislación laboral realizada por nuestros socios comerciales. Diagnostika velará por que sus socios comerciales cuenten con políticas de protección de derechos laborales que contemplen la prohibición de toda forma de esclavitud moderna.

7.2. Entre nuestros colaboradores

La relación con nuestros colaboradores debe estar fundamentada en nuestros valores; debe ser una relación íntegra, respetuosa, y donde prevalezca la colaboración y el compromiso.

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

Ningún colaborador de Diagnostika () podrá presionar a otro colaborador a expresar un punto de vista contrario a su valor personal, o a contribuir o apoyar causas, políticas, religiosas o caritativas.

7.3. De nuestros colaboradores hacia Diagnostika

Diagnostika espera que usted sea un colaborador leal a la empresa. Usted deberá velar porque sus acciones no perjudiquen a la empresa ni sean contrarias a su Código de Ética.

Usted es libre de apoyar a las organizaciones comunitarias y a las causas caritativas y políticas de su elección, siempre y cuando haga claro que sus puntos de vista y sus acciones no son los de Diagnostika (), usted deberá asegurar que sus actividades externas no interfieran con su desempeño en el trabajo.

7.4. Con nuestros clientes

“Diagnostika S.A existe para satisfacer a sus clientes”.

Las relaciones de Diagnostika con sus clientes y potenciales clientes se caracteriza por las siguientes pautas:

7.4.1. **Ventas y Mercadeo**: Desarrollaremos relaciones de largo plazo con nuestros clientes, demostrando honestidad e integridad. Toda nuestra mercadotecnia y promoción será precisa y verdadera. Nunca será aceptable transmitir mensajes deliberadamente engañosos, omitir hechos importantes acerca de los productos, sus funciones, sus garantías (), sus accesorios o precios de venta al público, o hacer falsas reclamaciones sobre las ofertas de nuestros competidores o proveedores.

7.4.2. **Calidad y seguridad del producto**: Para mantener la valiosa reputación e imagen de Diagnostika (), es esencial cumplir con nuestros procesos de calidad y los requerimientos de seguridad. Nunca despacharemos un producto

si se sabe que el mismo no satisface las especificaciones requeridas o aprobadas por el cliente o que, de algún otro modo, no satisface nuestras normas de rendimiento. Se deben tomar todas las medidas de seguridad razonables en lo que concierne a la adquisición, transporte, almacenamiento y distribución de los productos de proveedores de Diagnostika (). Ante una cuestión de seguridad sobre un producto, se deberá realizar una investigación de inmediato y se deberán tomar las acciones correctivas necesarias si se determinara que existen preocupaciones válidas sobre la seguridad. Para () más información, consultar el procedimiento **9P14 Recall de Producto.**

7.4.3. **Información del cliente:** Garantizamos protección a la información de nuestros clientes que sea delicada, privada o confidencial frente a filtraciones y accesos no autorizados. Los colaboradores que tengan permisos para acceder a este tipo de información deben tomar las medidas necesarias para resguardar los datos.

7.4.4. **Clientes de gobierno:** Deberemos tener cuidado especial en cumplir con toda obligación legal y contractual al tratar con el gobierno. Los colaboradores, representantes, apoderados, alta dirección, proveedores y cualquiera relacionado con la empresa se abstendrá de realizar cualquier conducta que pudiera parecer tener constituir o aparentar una influencia inapropiada sobre la objetividad o imparcialidad de los funcionarios públicos en asuntos relacionados con los negocios de la empresa.

7.5. Con nuestros socios de negocios y proveedores

El desarrollo de relaciones de calidad con otras compañías da una ventaja competitiva. Diagnostika () se esforzará en aliarse con compañías que comparten nuestro compromiso con la ética. También trabajaremos por hacer que las normas y estándares de nuestras alianzas empresariales sean afines con las nuestras. Entenderemos y respetaremos los valores y principios de las

otras entidades empresariales, y conformaremos alianzas con aquellas que promueven la mayor cantidad de nuestros valores.

En Diagnostika no haremos negocio con nadie que incumpla la legislación. Tampoco usaremos a terceras personas para desempeñar actos prohibidos por la ley o por el Código de Ética y Conducta de Diagnostika S.A.

Las decisiones de compra deberán tomarse basadas en los mejores intereses de Diagnostika (). Seleccionaremos a los proveedores más adecuados basándonos, además, en la idoneidad del producto o servicio que ofrecen, así como de su precio, términos de entrega y calidad. Todos los proveedores recibirán un trato honesto e imparcial. Los acuerdos de compra deberán ser documentados y deberán identificar claramente el servicio o producto a proveer, la base sobre la cual se realizará el pago y la tarifa u honorarios aplicables. La cantidad del pago debe corresponder a los servicios o productos provistos.

Tarifas de comisión u honorarios pagados a distribuidores, agentes o consultores deberán ser razonables en relación con el valor del producto o del trabajo que realmente se está haciendo. No pagaremos comisiones u honorarios donde existan razones que puedan sugerir que dicho pago es un soborno.

7.6. Con nuestros competidores

Competimos agresivamente y con integridad a la vez. Nunca usaremos métodos ilegales para obtener información sobre la competencia.

Diagnostika () y todos nuestros colaboradores deberán cumplir todas las leyes contra monopolios y competencia desleal. Generalmente conciernen a:

• Acuerdos con competidores que causan daño a clientes, incluyendo el arreglo de precios y apropiación de clientes o contratos.

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

• Acuerdos que limitan excesivamente la habilidad de un cliente para vender un producto, incluyendo establecer el precio de reventa de un producto o servicio.

• Intento de monopolizar representaciones de marca, incluyendo poner precio a un producto, por debajo del costo; para eliminar la competencia.

Si usted tiene preguntas sobre si sus acciones pudieran violar las leyes de competencia, hable con el asesor legal o con algún miembro del comité de Cumplimiento de Diagnostika ().

7.7. Con la comunidad

Diagnostika () es un ciudadano responsable, y está comprometida con el desarrollo económico de la localidad donde se encuentra ubicada.

7.8. Con entes gubernamentales y regulatorios

Se espera que los colaboradores de Diagnostika () cooperen con peticiones razonables de información por parte de agencias gubernamentales y reguladores, para lo cual realizarán las consultas necesarias a las gerencias respectivas para coordinar la entrega de información, que deberá ser verdadera y precisa.

No alteraremos o destruiremos documentos o registros en respuesta a una investigación u otra petición legal.

8 Conflictos de interés

Todas las actividades u operaciones realizadas por los trabajadores en el ejercicio de sus funciones deben ser ejecutadas exclusivamente en el interés de la empresa, de manera legal, transparente y justa para no afectar el buen funcionamiento de Diagnostika ().

Los colaboradores de la empresa tienen un deber de lealtad hacia la empresa y deben ser íntegros en su toma de decisiones; asimismo están en la obligación

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

de indicar de forma expresa cuando exista un conflicto de interés real, potencial o aparente, el no hacerlo será considerado una falta a la cual se podrá aplicar el régimen disciplinario. Para más información ver el **11POL01 Política Anticorrupción.**

9 Compromiso con el medio ambiente

Diagnostika ha implementado un Programa de Cumplimiento Anticorrupción el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, Alta Dirección y socios de negocios de la empresa para garantizar un ejercicio transparente de la actividad económica. Para más información sobre el compromiso anticorrupción de la empresa ver el **11POL01 Política Anticorrupción.**

10 Compromiso con el medio ambiente

Diagnostika () ratifica su compromiso con la preservación del medio ambiente y con un desarrollo de su actividad económica de manera sostenible y responsable. Respetaremos el ambiente cumpliendo con las leyes ambientales aplicables.

Diagnostika () está comprometida con la protección del ambiente, minimizando el impacto ambiental de nuestras operaciones y operando nuestros negocios de tal manera que fomenten un uso sostenible de los recursos naturales. Para más información, consultar el procedimiento **9P13 Destrucción de Producto.**

11 Guías generales

11.1. Transparencia financieras e impuestos

Los sobornos, comisiones ilícitas u otros pagos indebidos (entre otros, colusiones o reembolsos no ganados o la donación o préstamo de bienes de Diagnostika ()) no pueden ser ofrecidos ni pagados por ningún colaborador de Diagnostika () ni en nombre de éste, en ningún lugar del mundo a ningún funcionario, agente o colaborador de ningún cliente, proveedor o competidor, o

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

a terceros, si usted sabe o sospecha que una de ese pago será entregado u ofrecido como parte de un pago indebido debe reportarlo. Esta restricción no se aplica a las excepciones aplicadas a la **11POL01 Política Anticorrupción**. Por supuesto, tampoco debe aceptar pagos de esta índole.

En toda actividad económica es indispensable mantener adecuados registros contables y establecer adecuados controles financieros de cara a evitar o detectar fraudes, sobornos, faltas tributarias, entre otras contingencias. Los trabajadores tienen la obligación de mantener registros financieros adecuados y transparentes.

La empresa implementará controles financieros adecuados con el objetivo de evitar los delitos mencionados anteriormente. Toda transacción y operación debe encontrarse debidamente registrada y autorizada, siendo posible identificar el procedimiento de decisión y autorización por persona concreta.

11.2. Información confidencial y secretos empresariales

Trataremos la inversión de nuestros accionistas como si fuera propia. Protegiendo los activos de la empresa. Tenemos la responsabilidad de proteger los activos de Diagnostika () de cualquier pérdida, daño, abuso, mal uso o robo. Los activos de Diagnostika (), tales como herramientas y maquinaria, productos del inventario o computadoras, solamente deberán ser usados para propósitos comerciales u otros propósitos aprobados por la presidencia. Los activos de Diagnostika () nunca serán usados para propósitos ilegales de cualquier índole.

Durante el ejercicio de su trabajo podrá tener acceso a "información interna" sobre Diagnostika (). No use datos o información confidencial importante para beneficio personal ni la comente con personas que no tengan una necesidad legítima de conocerla. En todo momento debe respetarse el procedimiento de clasificación, manejo y disposición de información delicada. Es antiético e ilícito

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

negociar en función de información privilegiada o comunicarla a terceros para dicho fin.

Debe respetar la confidencialidad de datos personales que obtenga en el curso de su trabajo, incluidos aquellos relativos a otros colaboradores de Diagnostika (). También incluye información que los proveedores o clientes nos han confiado. La obligación de preservar la información propietaria continúa aun cuando termina su empleo con Diagnostika ().

11.3. Fusiones y Adquisiciones

Los procesos de adquisición o fusión entre empresas pueden generar eventuales responsabilidades a la empresa que subsista debido a la comisión de conductas ilícitas en el pasado, por parte de la empresa fusionada o absorbida.

Previo a cualquier proceso de fusión o adquisición deben llevarse a cabo procesos de debida diligencia que permitan detectar si la empresa a fusionar o adquirir, cuenta con adecuadas políticas en materia de ética y anticorrupción y si las mismas son puestas en práctica, además de comprobar antecedentes penales de la empresa y sus directivos.

11.4. Exactitud de los registros financieros de la empresa

Todos los libros, registros y cuentas financieras deberán reflejar las transacciones y eventos con precisión y cumplir con los principios de contabilidad y los sistemas de controles internos de Diagnostika (). No se podrán hacer entradas falsas o artificiales. Cuando se hace un pago, solamente podrá hacerse para los propósitos descritos en los documentos que lo sustentan.

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

11.5. Registro y retención de comunicaciones comerciales

Todo registro y comunicación deberá ser clara, veraz y precisa. Los registros y las comunicaciones comerciales usualmente se hacen públicos a través de la litigación, las investigaciones del gobierno y los medios. Evite la exageración, el lenguaje soez, la especulación, las conclusiones legales y los comentarios o las caracterizaciones despectivas sobre otras personas y compañías. Esto aplica a todo tipo de comunicación, incluyendo correo electrónico y notas o memoranda "informales". Los registros siempre deberán retenerse y destruirse de acuerdo con el **9P01 Control de la Información Documentada.**

12 Órganos de Ética y Cumplimiento

La empresa cuenta con una Oficialía de Cumplimiento la cual está encargada de supervisar y monitorear el adecuado funcionamiento del Programa de () Cumplimiento.

13 Régimen disciplinario

La violación de las disposiciones contenidas en este Código o de las políticas empresariales podría conllevar a la imposición de sanciones disciplinarias. Para más información ver la **11POL02 Política de Régimen Disciplinario.**

14 Canal de denuncia

14.1. “Tomar acción para evitar problemas es parte de la cultura de Diagnostika.” Si usted observa una conducta posiblemente no ética o ilegal, se alienta el que usted reporte sus inquietudes. La denuncia puede ser de carácter anónimo y, si el colaborador así lo quiere, podrá identificarse, para lo cual la corporación guardará la más estricta confidencialidad del caso.

Confidencial: este documento no se debe imprimir o fotocopiar. Toda impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

No se tolerarán las represalias contra cualquier colaborador que honestamente reporte una inquietud a Diagnostika () sobre alguna conducta ilegal o no ética. Tampoco es aceptable reportar incidentes falsos.

Para denunciar cualquier conducta posiblemente no ética o ilegal, puede utilizar el correo: **denuncia@diagnostika.co.cr**

Yo

_____,

cédula_____, he leído y conozco el Código de Ética y Conducta Empresarial de Diagnostika S.A. Comprendo las obligaciones, prohibiciones y pautas de comportamiento establecidas en el Código. Me comprometo a denunciar cualquier acto del que tenga conocimiento y que sea contrario al Código o a las leyes.

Fecha: _____

Firma:_____